

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2018/2377 *Notificación de Auto. Procedimiento: 49/18. Ejecución de títulos judiciales 50/2018.*

Edicto

Procedimiento: 49/18. Ejecución de títulos judiciales 50/2018.

Negociado: PT.

N.I.G.: 2305044420180000161.

De: Alfonso Vic Jiménez, Juan José Delgado Fernández y Francisco José Reina Guerrero.

Abogado: Miguel Vic Jiménez.

Contra: 2014 RMR Cars, S.L.

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 50/2018 a instancia de la parte actora Alfonso Vic Jiménez, Juan José Delgado Fernández y Francisco José Reina Guerrero contra 2014 RMR Cars, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 23/05/18 cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

S.S^a. Itma. dijo: Procédase a despachar ejecución contra 2014 RMR Cars, S.L. por la vía de incidente de no readmisión.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en tres días.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Itma. Sra. D^a. Francisca Martínez Molina, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén. Doy fe.

La Magistrado. La Letrada de la Administración de Justicia.

Y se dictó Decreto de fecha 23/05/18 con la Parte Dispositiva siguiente:

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas, Acuerdo:

Se señala para la celebración del incidente de no readmisión la audiencia del próximo día dos de julio de dos mil dieciocho a las diez y cinco horas.

Notifíquese la presente resolución, sirviendo la presente de citación en forma, librándose para la de la empresa demandada, Edicto que se publicará en el BOP de Jaén, al ser su paradero desconocido.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado 2014 RMR Cars, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 23 de Mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÍAZ DE MARCO.